

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00077039- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00077039- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Cecilia Sozzi, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2021 de la estudiante Nohemí Lizmer Ramírez Vásquez, DNI 96.118.445, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B".

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Nohemí Lizmer Ramírez Vásquez, DNI 96.118.445, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según Resolución FCC N° 852/2021 y su rectificatoria RD-2024-108-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnes vigente.

Que por IF-2024-00077129-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Cecilia Sozzi, DNI 18.455.742, de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", respecto del desempeño de la estudiante Nohemí Lizmer Ramírez Vásquez, DNI 96.118.445.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno-ad Honorem- a la estudiante Nohemí Lizmer Ramírez Vásquez, DNI 96.118.445, en la asignatura

Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B", de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora a la Profesora Cecilia, Sozzi, Leg. 34.157, quien estuvo a cargo de la alumna Ramírez Vásquez en las condiciones descriptas en la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.